

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### 674 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
<b>Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal.	20.890.876,91 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.859.085,78 euros
3	Gastos financieros.	145.059,49 euros
4	Transferencias corrientes.	1.879.498,00 euros
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>44.774.520,18 euros</b>
<b>Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales.	4.947.000,00 euros
7	Transferencias de capital.	15.000,00 euros
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>4.962.000,00 euros</b>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		<b>49.736.520,18 euros</b>
<b>Operaciones Financieras</b>		
9	Pasivos financieros.	1.788.297,05 euros
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		<b>1.788.297,05 euros</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>51.524.817,23 euros</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
<b>Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos.	27.159.589,87 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.720.600,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.920.298,74 euros
5	Ingresos patrimoniales.	4.423.317,37 euros
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>46.923.805,98 euros</b>
<b>Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital	871.134,40
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>871.134,40</b>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		47.794.940,38 euros
<b>Operaciones Financieras</b>		
9	Pasivos financieros.	3.729.876,85 euros
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		<b>3.729.876,85 euros</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>51.524.817,23 euros</b>

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL EJERCICIO 2021.

<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>						
<b>Denominación</b>			<b>Número</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Extinción</b>	<b>Grupo</b>
<b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>						
	1.1	Secretario/a.	1	0	0	A1
	1.2	Interventor/a	1	1	0	A1
	1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
<b>2.1</b>	<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>					
	2.1.1	Técnico Superior	4	1	0	A1
<b>2.2</b>	<b>SUBESCALA GESTIÓN</b>					
	2.2.1	Técnico de Gestión	5	4	0	A2
<b>2.2</b>	<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>					
	2.2.1	Administrativo	18	8	0	C1
<b>2.3</b>	<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>					
	2.3.1	Auxiliar	50	15	0	C2
<b>2.4</b>	<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>					
	2.4.1	Ordenanza	1	0	0	C2
	2.4.2	Auxiliar Conserje	2	2	0	AP
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>						
<b>3.1</b>	<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>					
	<b>3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES</b>					
	3.1.1	Técnico Superior	10	6	0	A1
	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	2	1	0	A1
	3.1.3	Ingeniero Superior	4	3	0	A1
	3.1.4	Técnico Superior Psicólogo	1	0	0	A1
	<b>3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS</b>					
	3.1.5	Técnicos Medios	5	3	0	A2
	3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	0	A2
	3.1.7	Ingeniero Técnico	1	1	0	A2
	3.1.8	Técnico en Turismo	2	1	0	A2
	3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación	1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2
	3.1.16	Educador Social	1	0	0	A2
	3.1.17	Trabajador Social	1	1	0	A2
	<b>3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES</b>					
	3.1.20	Técnico Auxiliar Topógrafo	1	1	0	B
	3.1.20	Técnico Auxiliar de Informática	2	2	0	C1
	3.1.21	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.22	Técnico Auxiliar	8	4	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Protección Civil	1	1	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.25	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.27	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.28	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.29	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	0	0	C2



3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
3.2.A. POLICIAS LOCALES						
3.2.1	Comisario	1	0	0		A2
3.2.2	Inspector	3	2	0		A2
3.2.3	Subinspector	2	2	0		B
3.2.4	Subinspector	6	0	0		C1
3.2.4	Agente	62	7	0		C1
3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES						
3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0		C2
3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0		C2
3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0		C2
3.2.12	Oficial inspector	3	0	0		C2
3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS						
3.2.14	Encargado	5	1	0		C2
3.2.16	Oficial	21	10	0		C2
3.2.17	Oficial Conductor	1	0	0		C2
3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0		C2
3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0		C2
3.2.21	Conductor	1	1	0		C2
3.2.22	Chófer	1	0	0		C2
3.2.23	Conductor maquinaria	1	1	0		AP
3.2.24	Conductor	2	1	0		AP
3.2.25	Operario conductor	1	0	0		AP
3.2.26	Operario	8	0	1		AP
3.2.27	Conserje	10	5	0		AP

B) PERSONAL EVENTUAL						
		Denominación	Número	Vacantes	Extinción	Grupo
	1.	Administrativo	1	0	0	C1
	2.	Secretaría	1	0	0	C1
	3.	Secretaría	1	0	0	C1

C) PERSONAL LABORAL						
Grupo	Denominación		Número	Vacantes	Extinción	
	<b>C-1. De actividad permanente y dedicación completa</b>					
	<b>C-1.A. Personal Cometidos Especiales</b>					
A1	Asesor Jurídico		3	3	0	
A1	Psicólogo		1	1	0	
A2	Trabajador Social		9	9	0	
A2	Educador Social		3	3	0	
A2	Técnico Deportivo		1	1	0	
C1	Administrativo		1	0	0	
C1	Traductor-Mediador		2	2	0	
C1	Técnico Deportivo		3	0	0	
C2	Auxiliar Recepcionista		2	2	0	
C2	Operadores de Radio y Control		6	0	0	
C2	Técnico Auxiliar de Protección Civil		4	4	0	
C2	Auxiliar		2	0	0	
C2	Auxiliar Bibliotecas		2	2	0	
C2	Auxiliar Técnico Informática		1	1	0	
C2	Auxiliar Información Turística		3	3	0	
	<b>C-1.B. Personal de Oficios</b>					
C2	Oficial		5	5	0	
C2	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios		11	8	0	
C2	Limpiadora		2	2	0	
C2	Operario		3	3	0	
AP	Ayudante		2	0	0	

AP		Conductor	1	0	0
AP		Conductor de maquinaria	2	2	0
AP		Operario	64	36	0
AP		Operario Conductor	1	0	1
AP		Conserje	0	0	0
AP		Limpiadora	38	25	0
		<b>C.1.C. Personal de Cometidos Especiales</b>			
A1		Profesor de Música (Técnico G/S )	24	24	0
C1		Profesor de Música (Técnico G/M )	1	1	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	5	5	0
		<b>C-2. De dedicación a tiempo parcial</b>			
		<b>C.1.C. Personal de Cometidos Especiales</b>			
C2		Monitor deportivo	15	15	0
		<b>C.2.A. Personal de Oficios</b>			
C2		Oficial Técnico	1	1	0
AP		Conserje	2	2	0

## RESUMEN

Denominación	Número	Vacantes	Plazas amortizadas
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	280	92	0
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	3	0	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	224	163	0
<b>TOTALES</b>	<b>507</b>	<b>255</b>	<b>0</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 29 de enero de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.